

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2130 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 511 de fecha 10.03.2010 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad Nº 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas Nº 608, comuna de Rengo, para prestar servicios como Apoyo Familiar Programa Puente de la comuna de Requinoa, a contar del 01.01.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 330.535 impuesto incluido, monto total contrato \$ 3.966.415 impuesto incluido.

El Memo Nº 1710 de fecha 13.09.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato de fecha 13.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad Nº 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas Nº 608, comuna de Rengo, para otorgar Bono Extraordinario mes de Septiembre de 2010, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad Nº 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas Nº 608, comuna de Rengo, para otorgar Bono Extraordinario mes de Septiembre de 2010, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Puente – Chile Solidario", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) /
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo